

Expediente nº:

Órgano Colegiado:

PLN/2018/7

El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente
<b>Fecha</b>	02/10/2018
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:20 horas
<b>Lugar</b>	SALA DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	D <sup>a</sup> . Pilar Fernández Pastor
<b>Asistentes</b>	<b>Grupo Municipal PSOE:</b> D. José Ignacio Fernández Mariano, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Cobo González, D <sup>a</sup> Luisa M <sup>a</sup> Rodríguez Cabero <b>Grupo Municipal del PP:</b> <b>Grupo Municipal Cigales Toma la Palabra:</b> D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Pilar Carbajo Vélez <b>Cigales También Puede:</b> D. Emiliano Reca Sotillo <b>Grupo Municipal CCD-CI:</b> D. Jesús San Antolín Paredes (abandona el Pleno a las 19:07)
<b>Secretario Interventor</b>	M <sup>a</sup> Victoria Rojas Aparicio Javier Alonso Gil

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA**

En cumplimiento del Art. 46.2.b) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluye como primer punto del orden del día el pronunciamiento y aprobación del Pleno sobre la Urgencia.

Se justifica por la Sra. Alcaldesa el motivo de esta convocatoria tal y como figura en el correspondiente Decreto, en primer lugar en la necesidad urgente de dar trámite al expediente para la adjudicación del contrato de Gestión del Servicio Público de Escuela Infantil "Traviesos", lo antes posible y restablecer el servicio público para poder atender las necesidades de los niños inscritos. En segundo lugar para remitir en plazo a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid la determinación de las fiestas locales para 2019, y enviar la Cuenta General de 2017 a los organismos correspondientes, y en tercer lugar, producida la incorporación de 2 funcionarios en los puestos de Intervención y de Secretaria a los efectos de ordenar la nómina procede fijar el complemento de destino y específico de dichos puestos.

**VOTACIONES**

Sometida a votación queda aprobada por 6 votos a favor: del PSOE (4) Cigales Toma la Palabra (1) Cigales También Puede (1) y 1 en contra CCD-CI.

**INTERVENCIONES**

El Sr. San Antolín expone que ha votado en contra de la urgencia porque cree que el único punto que es urgente es el de la Escuela Infantil y que los demás podrían esperar y hacer una Comisión Informativa para debatirlos. Le consta que el PP solicitó que se ampliara a dos días más la convocatoria, y no sabe por qué no se ha concedido, pero viendo que falta 1 concejal del PSOE, los 5 del PP, solicita que el Pleno se aplase hasta el jueves tal y como lo habían solicitado los concejales del PP.

La Sra. Alcaldesa dice que es imposible porque ella no está. Dice que es urgente porque los plazos de la Escuela Infantil se pasan.

El Sr. San Antolín se excusa y abandona el Pleno a las 19:07

El Sr. Reca pide intervenir para decir que el PP ha pedido que fuera el día 4 porque sabía que varios concejales del equipo de gobierno no iban a estar ese día.

La Sra. Alcaldesa aclara que son urgentes todos los puntos del orden del día y que toda la documentación se ha enviado con tiempo suficiente para poder ser estudiada por todos.

## **2. EXPEDIENTE DE CONTRATACION CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO ESCUELA INFANTIL "TRAVIESOS"**

Visto que existe la necesidad de realizar la contratación de la Concesión del Servicio Público de la Escuela Infantil "Traviesos", con la finalidad de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Dada la característica de la Concesión de Servicio que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, ya que permite atender con mayor grado de eficiencia las necesidades de los ciudadanos.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, existe en el presupuesto aprobado para 2018 una aplicación presupuestaria con crédito suficiente para atender los gastos derivados de la prestación de este servicio "32348000" presupuestada en 27.000,00 €.

Realizada la tramitación correspondiente, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto y tramitación Urgente, varios criterios de adjudicación, para la Concesión del Servicio de Escuela Infantil Municipal "Traviesos" de Cigales.

**SEGUNDO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Concesión del Servicio de Escuela Infantil Municipal "Traviesos", por procedimiento Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación Urgente.

**TERCERO:** Publicar en el Perfil del Contratante y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento anuncio de licitación para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**CUARTO:** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en la Ley de contratos del Sector Público.

### **ENMIENDAS**

La Sra. Alcaldesa dice que en la pag. 10 el índice de los puntos no está enumerado bien y que en el

Título 8 donde dice “Guardería” debería decir “Escuela Infantil” y en las Cláusulas Administrativas en la pag. 8 y 16 donde dice “Guardería” se deben corregir por Escuela Infantil, retirar el Anexo 5 porque no aporta nada al pliego y puede ser causa de confusión. En el pliego de prescripciones pag. 2 remitirnos a la normativa de la Junta. Que en la pág. 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas debe figurar apdo. 19 y no 20 y que en la página 22 pasa lo mismo.

**VOTACIONES DE ENMIENDAS.**

Sometida a votación queda aprobada por 6 votos a favor: del PSOE (4) y Cigales Toma la Palabra (1) Cigales También Puede (1).

**VOTACIONES**

Sometida a votación queda aprobada por 6 votos a favor: del PSOE (4) y Cigales Toma la Palabra (1) Cigales También Puede (1).

**3. FIESTAS LOCALES 2019**

De conformidad con lo interesado por la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, al objeto de que sean determinadas las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de fiestas locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, al objeto de confeccionar el calendario laboral para 2019, se propone al Pleno del Ayuntamiento acordar la inclusión de las 2 fiestas locales en Cigales, siguientes:

Jueves, Día 18 de julio.

Fiesta de Santa Marina.

Lunes, Día 9 de septiembre.

Día siguiente a la Fiesta de la Virgen de Viloria.

**VOTACIONES**

Sometida a votación queda aprobada por 6 votos a favor: del PSOE (4) y Cigales Toma la Palabra (1) y Cigales También Puede (1).

**4. ASIGNACION COMPLEMENTO ESPECIFICO Y DE DESTINO PUESTOS DE INTERVENCION y SECRETARIA (Expte. 703/2018)**

Considerando que, por Providencia de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2018 se inició el procedimiento para aprobar el nivel del complemento de destino y específico de los puestos de Secretaría y de Intervención.

Considerando que se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, indicándose en el mismo que se trata de un acto de trámite necesario que no afecta a los complementos ya existentes para el extinto puesto de Secretaría-Intervención.

Realizada la tramitación correspondiente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar los complementos de destino y específico de los siguientes puestos de trabajo:

— Puesto de trabajo: Secretaría. Complemento de destino: 26. Complemento específico: 18.381,24 € anuales.

— Puesto de trabajo: Intervención. Complemento de destino: 26. Complemento específico: 18.381,24 € anuales.

**SEGUNDO.** Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.

**VOTACIONES**

Sometida a votación queda aprobada por 6 votos a favor: del PSOE (4) Cigales Toma la Palabra (1) y Cigales También Puede (1)

**5. APROBACION CUENTA GENERAL 2017**

**INTERVENCIONES**

El Sr. Interventor interviene para decir está aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, expuesto al público y que sólo queda la aprobación definitiva por el Pleno

Dada cuenta del expediente relativo a la aprobación de la Cuenta General del año 2017, en el que consta que rendida la Cuenta General, la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de junio de 2018 dictaminó favorablemente la Cuenta General de 2017.

Así mismo consta que, mediante Edicto de la Alcaldía expuesto en el Tablón de la Casa Consistorial y publicado en el B.O.P. nº 126 del día 3 de julio de 2018, la Cuenta General ha sido sometida a información pública durante el plazo reglamentario, no habiéndose presentado reclamación, reparación observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**VOTACIONES**

Sometida a votación queda aprobada por 6 votos a favor: del PSOE (4) Cigales Toma la Palabra (1) y Cigales También Puede (1)

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que se hace un cambio en el punto sobre la contratación de la Escuela Infantil a la hora de la apertura de los sobres se hará en 3 días y no en 6 como consta en el pliego punto 15 de la pág. 9.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, PILAR FERNÁNDEZ PASTOR, la Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:20 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

La Secretaria

Fdo. M. Victoria Rojas Aparicio

La Alcaldesa

Fdo. Pilar Fernández Pastor

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**